3075 (XXVIII). Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo",

Recordando sus resoluciones 2667 (XXV) de 7 de diciembre de 1970 y 2831 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971,

Tomando nota del informe del Grupo de Expertos sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme, titulado *Desarme y desarrollo*[4],

Tomando nota de que, a pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General para la adopción de medidas eficaces a fin de poner término a la carrera de armamentos, los gastos militares, especialmente en la esfera nuclear, han seguido aumentando a un ritmo alarmante,

Profundamente preocupada por la siempre creciente carrera de armamentos, especialmente de las armas nucleares, así como por la pesada carga que impone a todos los pueblos,

Haciendo suya la conclusión del informe del Secretario General titulado *Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares* de que los gastos militares de todos los países, en especial los de aquellos en que son más elevados, deben ser objeto, lo antes posible, de una reducción importante[5],

Considerando que se necesita una acción persistente a fin de detener y reducir la carrera de armamentos, especialmente en la esfera nuclear, incluidos esfuerzos sostenidos para reducir los presupuestos militares, empezando por los países más fuertemente armados,

Considerando asimismo que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel eficaz en las negociaciones para detener la carrera de armamentos y reducir los gastos militares,

1. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por las medidas que ha tomado para reproducir el informe titulado *Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares* y para darle publicidad, en cumplimiento de la resolución 2831 (XXVI) de la Asamblea General;

2. *Expresa* su convicción de que el informe del Secretario General contribuirá a que los gobiernos y la opinión pública comprendan mejor la gravedad de los peligros que la continua aceleración de la carrera de armamentos, especialmente la acumulación de arsenales de armas nucleares, representa para la paz y la seguridad del mundo, así como para el desarrollo económico y social de todos los países;

3. *Considera* que la conciencia permanente y el estudio constante de los efectos de la carrera de armamentos y de los gastos militares, en especial en la esfera nuclear, podrían facilitar las futuras negociaciones de desarme;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que desplieguen renovados esfuerzos tendientes a la adopción de medidas eficaces para la cesación de la carrera de armamentos, en especial en la esfera nuclear, incluida la reducción de los presupuestos militares, en particular de los países fuertemente armados, con miras a lograr progresos hacia el desarme general;

5. *Pide* a los órganos interesados en las cuestiones del desarme que consideren entre sus preocupaciones más urgentes los problemas relacionados con la cesación de la carrera de armamentos, en especial en la esfera nuclear, incluido el problema de determinar los medios y arbitrios más adecuados para abordar las cuestiones relativas a la reducción de los presupuestos militares;

6. *Pide* al Secretario General que prosiga el estudio de las consecuencias de la carrera de armamentos y preste especial atención a sus efectos sobre el desarrollo económico y social de las naciones, así como sobre la paz y la seguridad mundiales, para que pueda presentar, cuando lo pida la Asamblea General, un informe actualizado sobre la cuestión basado en la información proporcionada por los gobiernos;

7. *Invita* a todos los gobiernos a que presten su total colaboración al Secretario General en el cumplimiento de dicha tarea;

8. *Reitera* su decisión de mantener en constante estudio el tema titulado "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo" y decide incluirlo en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones.

2192a. sesión plenaria
6 de diciembre de 1973

3076 (XXVIII). El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo

La Asamblea General,

Recordando que en su resolución 2932 A (XXVII) de 29 de noviembre de 1972 recomendó el informe del Secretario General titulado *El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo*[6] a la atención de todos los gobiernos y pueblos y pidió al Secretario General que distribuyese el informe a los gobiernos de los Estados Miembros para que formulasen observaciones al respecto,

Tomando nota de las observaciones presentadas por los gobiernos[7] y del deseo generalizado de que se adopten medidas intergubernamentales con miras a llegar a un acuerdo sobre la prohibición o restricción del empleo de esas armas,

Destacando la necesidad de considerar nuevas normas destinadas a otorgar mejor protección a los civiles y objetos civiles durante los conflictos armados,

Convencida de que el empleo generalizado de muchas armas y la aparición de nuevos métodos bélicos que pueden causar sufrimientos innecesarios o que tienen efectos indiscriminados exigen urgentemente que los gobiernos se esfuercen por lograr, por los medios jurídicos posibles, la prohibición o restricción del empleo de esas armas y de métodos bélicos de efectos in-

[4] Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.IX.1.
[5] Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.72.IX.16, párr. 120.
[6] Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.I.3.
[7] A/9207 y Corr.1 y Add.1.